CONTRATO N° 12/2021

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo**, con cédula de identidad N° 1.712.299, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GBO MEDICAL, domiciliada en Tte. Coronel Ramos N° 1460 casi Tórtola, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por IRIS PATRICIA POSADA, con cédula de identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **394839.**

Esta contratación es PLURIANUAL 2021 y 2022, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 03/2021**, convocado por la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 244/2021.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	ACEPROMACINA MELEATO INYECTABLE	ANICEDAN	PARAGUAY	UNI	75	150	76.819	5.761.425	11.522.850
2	7	AMOXICILINA INYECTABLE	AMOXIMED	PARAGUAY	UNI	100	200	59.989	5.998.900	11.997.800
3	8	AMPICILINA + CLOXACILINA + ASOCIADO UNGUENTO	CLOXAMAST	PARAGUAY	UNI	200	400	33.429	6.685.800	13.371.600
4	9	ATROPINA IMYECTABLE	ATROPINA 1%	PARAGUAY	UNI	25	50	21.918	547.950	1.095.900
5	10	BENCIDAMINA INYECTABLE	BENCIDAM	PARAGUAY	UNI	20	40	33.116	662.320	1.324.640
6	11	BOROGLUCONATO DE CALCIO + CLORURO DE MAGNESIO + ASOCIADO INYECTABLE	GALMEDIC	PARAGUAY	UNI	50	100	23.755	1.187.750	2.375.500
7	14	CEFALEXINA AMPOLLA	CEFALMED	PARAGUAY	UNI	30	60	101.305	3.039.150	6.078.300
8	15	CEFTIOFUR INYECTABLE	CEFTIMED	PARAGUAY	UNI	20	40	88.985	1.779.700	3.559.400
9	27	CURABICHERA EN LIQUIDO	GALMEDIC	PARAGUAY	UNI	25	50	107.360	2.684.000	5.368.000
10	28	CURABICHERA EN PASTA	GALMEDIC	PARAGUAY	UNI	25	50	80.014	2.000.350	4.000.700
11	32	DIACETURATO DE DIAZOAMINO DIBENZAMIDINA INYECTABLE	TRITESAN	PARAGUAY	UNI	25	50	30.338	758.450	1.516.900
12	34	DIPIRONA INYECTABLE	DEXALGINA	PARAGUAY	UNI	25	50	50.732	1.268.300	2.536.600
13	36	DORAMECTINA INYECTABLE	ENDECTOX	PARAGUAY	UNI	15	30	37.307	559.605	1.119.210
14	38	ENROFLOXACINA INYECTABLE	FLOXACIN 5%	PARAGUAY	UNI	60	120	85.993	5.159.580	10.319.160
15	39	ESTRADIOL CIPIONATO INYECTABLE	ESTROGAL	PARAGUAY	UNI	3	5	316.437	949.311	1.582.185
16	48	FUROSEMIDA SOLUCION	GALMEDIC	PARAGUAY	UNI	25	50	16.495	412.375	824.750
17	50	GENTAMICINA AMPOLLA	GENTAVET	PARAGUAY	UNI	30	60	57.365	1.720.950	3.441.900
18	54	IMIDOCARB INYECTABLE	TRISTEDIP	PARAGUAY	UNI	15	30	48.373	725.595	1.451.190
19	58	IVERMECTINA INYECTABLE	IVERM	PARAGUAY	UNI	60	120	30.443	1.826.580	3.653.160
20	60	KETAMINA INYECTABLE	KETAGAL	PARAGUAY	UNI	150	300	105.683	15.852.450	31.704.900
21	65	LIDOCAINA (SIN EPINEFRINA) INYECTABLE	ANESTINA	PARAGUAY	UNI	50	100	20.268	1.013.400	2.026.800

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

22	70	METOCLOPRAMIDA AMPOLLA	MIDAPET	PARAGUAY	UNI	25	50	32.670	816.750	1.633.500
23	74	OXITETRACICLINA + BENCIDAMINA INYECTABLE	OXIMED PLUS	PARAGUAY	UNI	10	20	119.367	1.193.670	2.387.340
24	77	OXITETRACICLINA + VITAMINA POLVO ORAL	OXIMED ADE	PARAGUAY	UNI	50	100	23.309	1.165.450	2.330.900
25	78	OXITETRACICLINA INYECTABLE	OXIMED LA	PARAGUAY	UNI	25	50	55.451	1.386.275	2.772.550
26	79	OXITOCINA - AMPOLLA	OXITOCIN	PARAGUAY	UNI	10	20	24.173	241.730	483.460
27	80	PENICILINA + ESTREPTOMICINA + ASOCIADO INYECTABLE	PENTAGAL	PARAGUAY	UNI	125	250	23.260	2.907.500	5.815.000
28	81	PENICILINA + ESTREPTOMICINA + ASOCIADO INYECTABLE	PENTAGAL REFORZADO	PARAGUAY	UNI	300	600	34.821	10.446.300	20.892.600
29	82	PENICILINA + ESTREPTOMICINA + ASOCIADO INYECTABLE	PENTAGAL REFORZADO	PARAGUAY	UNI	150	300	63.630	9.544.500	19.089.000
30	86	PROSTAGLANDINA INYECTABLE	PROSTAGAL	PARAGUAY	UNI	35	70	32.038	1.121.330	2.242.660
31	94	SULFATIAZOL+ SULFADIAZINA + ASOCIADO INYECTABLE	POLISULFA	PARAGUAY	UNI	13	25	96.690	1.256.970	2.417.250
32	98	TRIAMCINOLONA ACETONIDO INYECTABLE	CORTINOL	PARAGUAY	UNI	25	50	29.552	738.800	1.477.600
33	102	VITAMINA INYECTABLE	ADESHOK	PARAGUAY	UNI	25	50	101.486	2.537.150	5.074.300
34	105	XILAZINA INYECTABLE	XILAGAL	PARAGUAY	UNI	175	350	70.840	12.397.000	24.794.000
TOTAL									106.347.366	212.281.605

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento seis millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y seis y el monto máximo es de Guaraníes doscientos doce millones doscientos ochenta y un mil seiscientos cinco.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Clínicas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 22 mes Octubre y año 2021.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

SRA. IRIS PATRICIA POSADA
REPRESENTANTE LEGAL
GBO MEDICAL

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción